

LANUS, 20 FEB 2007

Nº 0249

DECRETO

Visto que se hace necesario reorganizar el personal que se desempeña bajo el régimen "Horas Cátedra", y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Déjase sin efecto partir del día 1º de Febrero de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", al agente Francisco VILLELLA, Legajo Nº 21089/2, que fuera dispuesta por el Decreto Nº 2254/06.-

Artículo 2º. - Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de Febrero al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", a la agente Gladis Hilda BERDERA, Legajo Nº 21565/7, DNI Nº 13.348.342, nacida el día 26 de Agosto de 1959, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Chascomus 331, de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, Código Postal 1824, en la asignatura Actividades Prácticas, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 08, Actividad Central 01, Oficina 642, Agrupamiento 9.-

Artículo 3º. - Fíjase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo 2º del presente, la suma de PESOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura.-

Artículo 5º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

BEATRIZ IRENE QUINDIMIL
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

